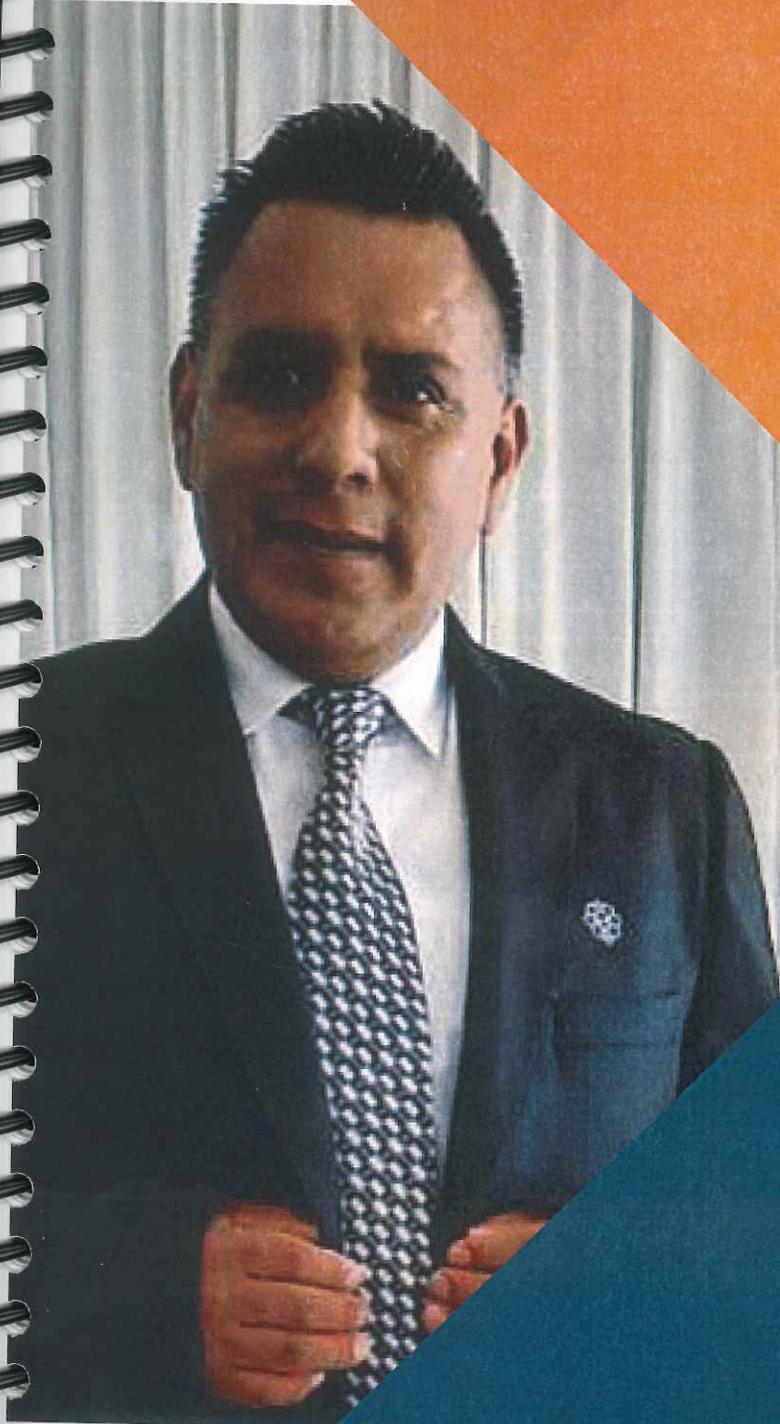




INFORME ANUAL

AGOSTO, 2022



C. ALFREDO MEJIA HERNANDEZ
H. ASAMBLEA 2020-2024



RECIBIDO

25 AGO 2022

CONTABILIDAD
TLAHUELILPAN

P.A.

INTRODUCCIÓN

La participación en la política debe ser motivada por un sentido de responsabilidad, de compromiso y de servicio.

Como Regidor siempre me he conducido de manera respetuosa transparente, honrada y honesta dignificando el cargo que me fue conferido por la ciudadanía que confió en mí, siempre con el objetivo de servir. Los trabajos realizados siempre fueron pensando en el bien común y no en el propio ya que la situación actual que estamos viviendo a consecuencia de la pandemia Covid-19 ha sido muy difícil.

Como lo establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo he dado cumplimiento cabal asistiendo a dieciocho sesiones ordinarias, veintitrés sesiones extraordinarias, que se han realizado durante este periodo y en las cuales se han aprobado puntos importantes en beneficio del municipio, tal como lo es la aprobación de la Ley de Egresos definitiva, Ley de Ingresos, autorización para que el Presidente Municipal firme Contratos y Convenios con Gobierno del Estado y diversas Instituciones con el fin de gestionar beneficios para el Municipio.

COMISIONES

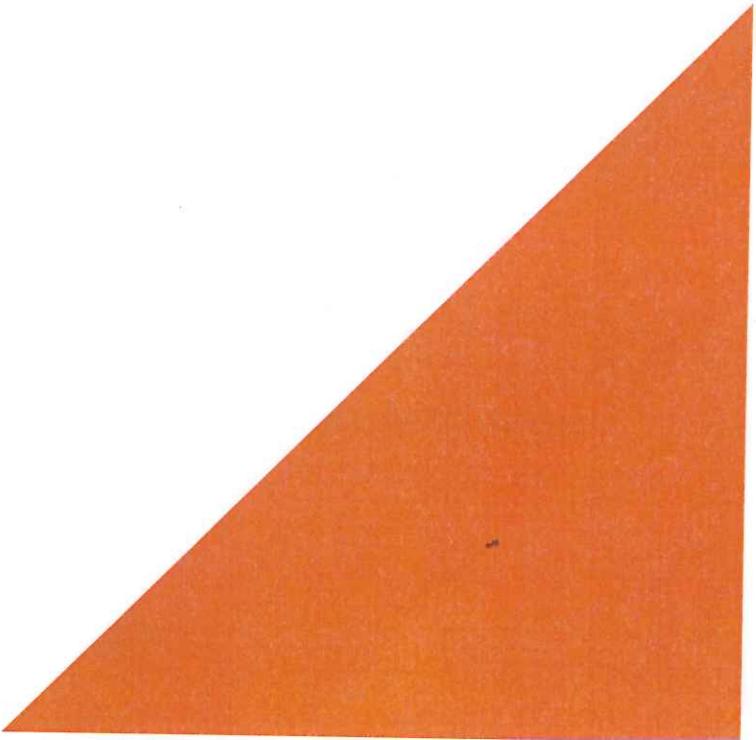
De acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento podrá designar comisiones entre sus miembros, en los términos que establezca su reglamento, las cuales se encargarán de estudiar, examinar y elaborar proyectos para solucionar los problemas municipales, así como vigilar que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos. Las actividades que desempeñarán las comisiones, estarán de acuerdo con la naturaleza del nombre que se les asigne, las cuales podrán ser permanentes o especiales y observarán lo dispuesto por el Reglamento Interior del Ayuntamiento, es por ello que, durante la instalación del actual Ayuntamiento, éste determinó conforme a la normatividad aplicable las diferentes Comisiones de Regidores que se integrarían de acuerdo a las necesidades de nuestro Municipio. Es así como me fue designada la comisión de Educación, Cultura y Deporte. Comisiones de las que he estado al pendiente y en medida de mis posibilidades he tratado de apoyar de la mejor manera.

Reconozco y agradezco el apoyo recibido por todas y cada una de las áreas que conforman la Administración 2020-2024, ya que en conjunto y con su valioso trabajo han contribuido al desarrollo de mi labor como Regidor en cada una de las acciones y soluciones en favor de la ciudadanía.

COMISIÓN EDUCACION y CULTURA

- Nos presentamos en una mesa de trabajo en presencia de el Lic. Rodrigo León Cerón, representante de gobernación, para presentar las necesidades que se tiene en educación.
- Preocupado por los daños ocasionados por la inundación de las escuelas afectadas en nuestro municipio, nos reunimos con secretarios de la SEP y Salud Estatal, para dialogar y analizar las necesidades de nuestras escuelas.
- He asistido a eventos culturales como lo fue, proyección teatral "la voz de los abuelos" y en la 3ra edición del LEETON 2021
- Estuve presente también en eventos conmemorativos del mes de septiembre, como lo fue, el homenaje cívico por la gesta heroica de los niños héroes, ceremonia del grito de la independencia y guardar honor en el monumento de Miguel Hidalgo
- Hice una donación económica a la Banda de guerra de nuestro Municipio
- Asiste a la inauguración de nuestro segundo tianguis artesanal
- Me presente en una mesa de trabajo con la Lic. Yesenia Rodríguez Bautista directora del sistema DIF Municipal para organizar el curso avanzado de decoración de globos, con el fin de traer nuevos conocimientos a nuestra ciudadanía.
- Estuve presente en la inauguración "Feria de libro infantil y juvenil Hidalgo 2021", a si también como en la representación artística "multidisciplinaria ornitomancia"
- También asistí y apoyé a diversos eventos que se realizaron por el "día de muertos"

DEPORTE

- PRESENCIA EN RALLY DEPORTIVO EN EL MARCO CONMEMORATIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
 - PARTICIPACION EN RODADA CICLISTA CONMEMORACION "EL DIA MUNDIAL DE LA TIERRA"
 - PARTICIPACION Y ENTREGA DE RECONCILIACIONES DE LA CLAUSURA DEL TORNEO VOLEIBOL SEMANA SANTA 2022.
 - APOYO ECONOMICO PARA PINTAR UNIDAD DEPORTIVA
- 

**Como Regidor he destinado gran parte de la
dieta que recibo
para Apoyos Sociales**

- APOYO ECONOMICO PARA LAS VILLAS NAVIDEÑAS
 - APOYO A PEREGRINOS DEL MUNICIPIO
 - APOYO A DIFERENTES ESCUELAS EN SUS CLAUSURAS PAGO DE VALS
 - DONACION DE ARTICULOS PARA ENFERMO DE CANCER
 - PARTICIPACION Y APOYO EN EVENTO DEL DIA DE LAS MADRES
 - APOYO ECONOMICO A ESCUELA PARA COMPRA DE PIZARRON
 - APOYO EN ADORNO POR FESTEJO DE DIA DE LA MADRE, EN ESCUELA FORD 72
 - DONACION DE CAL, PARA USO EN LAS ZONAS AFECTADAS EN LAS INUNDACIONES.
 - DONACION CON INTEGRANTES DE LA H. ASAMBLEA DE HERRAMIENTA PARA USO EN ZONAS AFECTADAS
 - APOYO CON COMIDA PARA LOS TRABAJADORES DE SERVICIOS PUBLICOS
 - DONATIVO ECONOMICO AL COMITÉ DE FERIA SAN FELIPE DE JESUS
 - APOYO ECONOMICO PARA LA COMPRA DE PASTEL PARA LAS BODAS COMUNITARIAS
 - PAGO Y DONACION DE ACTAS PARA CIUDADANOS DE ESCASOS RECURSOS
- APOYO ECONOMICO AL COMITE DE ECONOMIA DE LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS
- APOYO CON PAGO DE ADORNO DEL DIA DE LA ABEJA
- APOYO ECONOMICO PARA RENTA DE RETROESCAVADORA

EVIDENCIA FOTOGRAFICA









Secretaría de Contraloría

ERES SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

Recuerda que durante el mes de mayo debes presentar tu

DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL

Si tienes dudas
¡Acércate a tu Contraloría Municipal!



MARCO NORMATIVO

Las facultades y obligaciones de los regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser, entre otras, las siguientes:

- I.- Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento;
- II.- Vigilar que los actos de la Administración Municipal, se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal;
- III.- Recibir y analizar los asuntos que les sean sometidos y emitir su voto, particularmente en las materias siguientes:
 - a).- Los proyectos de acuerdo para la aprobación de los bandos, reglamentos, decretos y circulares de observancia general en el Municipio, que les sean presentados por el Presidente Municipal, los Síndicos, o los vecinos del municipio, cuidando que las disposiciones no invadan las competencias reservadas para el Estado o la Federación;
 - b).- Las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública, así como disponer la indemnización a sus propietarios, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XVII del Artículo 141 de la Constitución Política del Estado y por la Ley de la materia;
 - c).- La enajenación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio y observar las previsiones establecidas por la Constitución Política del Estado;
 - d).- Los proyectos de acuerdo para celebrar contratos que comprometan el patrimonio del Municipio u obliguen económicamente al Ayuntamiento, en los términos de esta Ley;
 - e).- Los proyectos de acuerdo para la firma de convenios de asociación con los municipios del Estado, cuyo objeto sea el mejor cumplimiento de sus fines. Cuando la asociación se establezca para el mismo propósito con municipios de otras entidades federativas, el Ayuntamiento deberá turnar el Acuerdo de referencia al Congreso del Estado, para su autorización;
 - f).- Los proyectos de acuerdo para convenir con el Estado, el cobro de determinadas contribuciones o la administración de servicios municipales, cuando los motivos sean de carácter técnico o financiero y cuya finalidad sea obtener una mayor eficacia en la función administrativa;
 - g).- Los proyectos de acuerdo para la municipalización de servicios públicos, o para concesionarlos;
 - h).- Las propuestas de modificación de categorías correspondientes a los poblados y localidades del Municipio;
 - y i).- Las propuestas para el nombramiento de los titulares de las unidades técnicas de las dependencias de la Administración Pública Municipal.
- IV.- Solicitar al Presidente Municipal, información sobre los proyectos de desarrollo regional y metropolitano de las zonas conurbadas, convenidos con el Estado, o los que, a través de él, se convengan con la Federación y los que se realicen por coordinación o asociación con otros municipios;
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Instituto de Estudios Legislativos.³⁸
- V.- Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal, se resuelvan oportunamente;
- VI.- Solicitar información a los Síndicos, respecto de los asuntos de su competencia, cuando lo consideren necesario;

VII.- Vigilar que el Presidente Municipal cumpla con los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento; VIII.- Recibir y analizar el Informe Anual que rinda el Presidente Municipal o el Presidente del Concejo Municipal y emitir su voto respecto de su aprobación; VIII Bis. DEROGADA. Fracción derogada, P.O. 28 de marzo de 2022. IX. Cumplir con las funciones inherentes a sus comisiones e informar al Ayuntamiento de sus resultados; X.- Realizar sesiones de audiencia pública, para recibir peticiones y propuestas de la comunidad; X Bis. Presentar por escrito un informe anual de actividades y de gestión durante el mes de agosto, al Ayuntamiento; Fracción reformada, P.O. 28 de marzo de 2022. XI.- Formular, con la participación de las instancias competentes del Ayuntamiento y de los sectores social y privado, el conocimiento y estudio de los asuntos en materia de Derechos Humanos, para lo cual se deberán atender las necesidades y características particulares de su Municipio, impulsar y fortalecer en todas las actividades que desarrolle el propio Ayuntamiento la protección y promoción de los derechos humanos; y XII. Presentar ante la Contraloría Municipal, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión; de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a ésta; XIII.- Formular propuestas de estudio, acciones y proyectos en materia de zonas metropolitanas congruentes con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; XIV.- Asegurar que las Comunidades y Pueblos Indígenas vecindadas en su territorio, gocen de los programas de desarrollo e infraestructura comunitaria y de asistencia social, estableciendo presupuestos específicos destinados a ellos, de conformidad con la normatividad aplicable; XV. Crearán en coordinación los Delegados Municipales y de las instancias competentes y los sectores social y privado los reglamentos internos propios de cada localidad a fin de que coadyuven al mejoramiento, establecimiento, limitación y regulación de los usos y costumbres con la participación de la comunidad; XV BIS. Informar a colonias y comunidades, dos veces por año y con base en los principios de Parlamento Abierto, sobre la consecución de las metas y objetivos de su plan de trabajo; XVI.- Las demás que les otorguen las leyes y reglamentos. Los Regidores, concurrirán a las sesiones del Ayuntamiento, con voz y voto; percibirán su dieta de asistencia que señale el presupuesto de egresos del Municipio y no podrán, en ningún caso, desempeñar cargos, empleos o comisiones remuneradas en la Administración Pública Municipal